



CORDOBA, 22 FEB 2019

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0001878/2019; por el cual el Sr. Ab. **CARLOS SERGIO BIANCIOTTI**, Leg. 30838, solicita prórroga de licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 24 de noviembre de 2018 y notificación de Alta médica a partir del día 26 de noviembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia y de Alta expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrantes en fs. (1) de los presentes actuados;
- Que por Resolución Decanal N° 1424/2018, se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, a partir del día 25 de octubre de 2018 y hasta el día 23 de noviembre de 2018, por un total de treinta (30) días;
- Que el Prof. Ab. Biancciotti, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en un cargo interino de Profesor Asistente-dedicación semiexclusiva- (C.114), en la cátedra A de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, hasta el 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 33/2018.

Por ello, y Ad. Referendum del HCD;

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento, con goce de haberes y Alta Médica, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, al Sr. Prof. Ab. **CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI** –Legajo: 30838- por el período comprendido a partir del día 24 de noviembre de 2018 y notificación de Alta médica a partir del día 26 de noviembre de 2018, en un cargo de Profesor Asistente-dedicación semiexclusiva- (C.114), en la cátedra A de la Asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, con cargo al Art.46 inc.c), Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo; oportunamente **archivese.-**

RESOLUCIÓN Nº: **CARDO O. EREZIAN**
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

108